



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 14 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D.^a Ana Belén Fernández Garrido

D.^a Asunción Reyes Corrochano

D.^a Rocío Cantalejo Colilla

Secretaria:

D.^a M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE: (sin justificar su ausencia)

D.^a Prados Gómez Muñoz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 Y 31 DE ENERO DE 2019.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de las sesiones celebradas con fecha 28 y 31 de enero de 2019 y que han sido oportunamente distribuidos con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de las citadas sesiones, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL "GAMONITAL" APROBACION.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente de contratación de la concesión del servicio de GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL de Gamonal y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I.- Acuerdo de la Junta Vecinal de 28 de junio de 2018, aprobando el expediente de contratación referido y los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del mismo, cuya adjudicación se realiza mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria.

II.- A dicho procedimiento han presentado solicitudes de participación las siguientes empresas:

| <u>LICITADOR</u> | <u>Fecha recepción solicitudes</u> |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| TERESA JIMENEZ SANGUINO | 18-10-2018 22:29 |
| YOLANDA TERCERO SANZ | 22-10-2018 10:00 |
| KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. | 23-10-2018 10:17 |

Reunida la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres nº 1 de "Solicitudes de participación" presentados por los licitadores admitidos, resultando que todos han presentado la DECLARACIÓN RESPONSABLE exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas, por lo que la Mesa acuerda cursar la correspondiente Invitación a las empresas admitidas TERESA JIMENZ SANGUINO, YOLANDA TERCERO SANZ Y KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. a participar en la licitación.

III.- Con fecha 09-11-2018 nº registro de entrada 464, se recibe escrito de la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A , en el que manifiesta que habiendo recibido invitación para participar en la licitación, declina la presentación de oferta. Terminado el plazo de presentación de ofertas, se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que sí han presentado oferta, y que han de contener la documentación para su evaluación conforme a criterios basados en juicios de valor, siendo el resultado:

| <u>LICITADOR</u> | <u>Fecha recepción documentación</u> | <u>Estado</u> |
|---|--------------------------------------|---|
| Yolanda Tercero Sanz NIF: ****3381T | 08-11-2018 15:01 | Remisión a los técnicos para valoración |
| Teresa Jiménez Sanguino NIF: ****5927D | 08-11-2018 15:53 | Remisión a los técnicos para valoración |



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



IV.- Una vez recibido el informe del Comité de expertos, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta del resultado del mismo, habiendo éste valorado las proposiciones técnicas y la documentación adicional solicitada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: ****5927D TERESA JIMENEZ SANGUINO:

- Proyecto educativo y organizativo del centro. Puntuación: 25.5

CIF: ****3381T YOLANDA TERCERO SANZ:

- Proyecto educativo y organizativo del centro. Puntuación: 42.75

Abierta la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente, la Mesa ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: ****5927D TERESA JIMÉNEZ SANGUINO:

- Personal que desarrollará el proyecto. Puntuación: 0.0.

- Equipamiento adicional al que aporta inicialmente el Ayuntamiento. Puntuación: 2.5.

- Experiencia de la plantilla educativa. Puntuación: 13.45.

- Proyecto de conservación y mantenimiento voluntario del centro. Puntuación: 0.54.

CIF: ****3381T YOLANDA TERCERO SANZ:

- Personal que desarrollará el proyecto. Puntuación: 6.0.

- Equipamiento adicional al que aporta inicialmente el Ayuntamiento. Puntuación: 0.58.

- Experiencia de la plantilla educativa. Puntuación: 30.0.

- Proyecto de conservación y mantenimiento voluntario del centro. Puntuación: 2.5.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa propone la siguiente clasificación y número de orden, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: ****3381T YOLANDA TERCERO SANZ Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 42.75

Total criterios CAF: 39.08

Total puntuación: 81.83

Orden: 2 CIF: ****5927D TERESA JIMÉNEZ SANGUINO

Total criterios CJV: 25.5

Total criterios CAF: 16.49

Total puntuación: 41.99

V.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, mediante Acuerdo de 31/01/2019 la Junta Vecinal clasifica las ofertas de la siguiente manera:

Oferta más ventajosa:

Primer lugar: YOLANDA TERCERO SANZ.

Puntuación total obtenida en la licitación: **81.83** puntos.

Segundo lugar: TERESA JIMÉNEZ SANGUINO.

Puntuación total obtenida en la licitación: **41.99** puntos.

La mercantil YOLANDA TERCERO SANZ con NIF 75443381T, resulta el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

VI. Según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a la empresa YOLANDA TERCERO SANZ, para que en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren la cláusula 9ª del PCAP: Capacidad para contratar; Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; Documentación justificativa del haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.496,60 € (5% sobre el precio de adjudicación), mediante el citado Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 31/01/2019, notificado al licitador en fecha 4 de febrero de 2019.

VII. Dicha empresa ha presentado en plazo y posteriormente completada en fecha 25 de febrero de 2019, la documentación solicitada.

Por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO- Adjudicar a la empresa YOLANDA TERCERO SANZ el contrato de concesión de servicios de GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, tramitado mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, con un precio de 389.932,04 euros, IVA Excluido, y una duración de 4 años de explotación, de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Eatim de Gamonal.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria del contrato para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Hoy en la propuesta que presentamos al Pleno se habla de los antecedentes que ha habido para la gestión de la escuela infantil, desde que comenzó el 28 de junio, las presentaciones de los licitadores, la renuncia de uno de ellos el 9 de noviembre, la valoración del comité de expertos y la mesa de contratación. Y ya una vez llegado al final, la



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



valoración más ventajosa es para Yolanda Tercero y en segundo lugar para Teresa Jiménez.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE FECHA 25/06/2015 SOBRE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS. -APROBACIÓN.

D. José Luis Muelas Jiménez, Alcalde-Pedáneo de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en fecha 25 de junio de 2015, en el que se constituye la Comisión Especial de Cuentas, compuesta por 5 miembros, formando parte de la misma:

D. José Luis Muelas Jiménez, Presidente.

D^a. Ana Belén Fernández Garrido

D. Eugenio Higuera Fernández

D^a. M^a. del Prado Gómez Muñoz

D^a. Rocío Cantalejo Colilla

Visto el Acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en fecha 25 de octubre de 2018 por el que se toma conocimiento, de la renuncia formulada por D./D^a EUGENIO HIGUERUELA FERNANDEZ a su condición de vocal de la Junta Vecinal de GAMONAL y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Visto que en Sesión de la Junta Vecinal celebrada en fecha 28 de enero de 2019 se procede a la TOMA DE POSESION DEL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL de D^a. Asunción Reyes Corrochano, vocal designado por el Partido Popular para la sustitución de D. Eugenio Higuera Fernández tras su renuncia al cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20.1 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y Art. 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Primero. – Modificación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas, designando a D^a Asunción Reyes Corrochano en sustitución de D. Eugenio Higuera Fernández, formando parte de la misma los siguientes miembros:

D. José Luis Muelas Jiménez, Presidente.

D^a. Ana Belén Fernández Garrido

D^a. Asunción Reyes Corrochano

D^a. M^a. del Prado Gómez Muñoz

D^a. Rocío Cantalejo Colilla

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Hoy proponemos un acuerdo que consiste en la modificación de los componentes de la Comisión de cuentas, sabéis que el 25/06/2015 se compuso esta comisión especial de cuentas por 5 miembros. Sabéis que se produjo el 25/10/2018 la renuncia de Eugenio Higuera y una vez que el 28/01 tomó posesión la nueva vocal del Partido Popular, hoy se propone la modificación de la composición de la comisión de cuentas.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. APROBACION INICIAL.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 08/03/2019, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 2/2019, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

| Partida | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos extraordinarios | Créditos finales |
|--------------|-----------|--|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | | |
| 161 | 629 | REARME AUTOMATICO BOMBA AGUA | 0,00 | | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 165 | 629 | RENOVACION ALUMBRADO PB | 0,00 | | 22.000,00 | 22.000,00 |
| 171 | 619 | JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO | 0,00 | | 50.000,00 | 50.000,00 |
| 164 | 609 | CONSTRUCCION DE SEPULTURAS | 5.000,00 | 20.000,00 | | 25.000,00 |
| 342 | 627 | OBRA CUBIERTA PISTA DE PADEL | 2.000,00 | 10.000,00 | | 12.000,00 |
| 342 | 639 | REFORMA VASOS Y OTRAS MEJORAS EN PISCINA MPAL | 33.910,26 | 29.077,43 | | 62.987,69 |
| TOTAL | | | 40.910,26 | 59.077,43 | 75.000,00 | 174.987,69 |

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|-----------------------|---------------------|------------|
| Económica | | |
| 87000 | RT GASTOS GENERALES | 134.077,43 |
| TOTAL INGRESOS | | 134.077,43 |



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: NECESIDAD DE DOTAR AL CEMENTERIO DE NUEVAS SEPULTURAS, INSTALACION DE COLUMPIOS, JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO EN PARQUES, CAMBIO DE LUMINARIAS LED EN PASEO DE ENTRADA A GAMONAL, AUMENTO DE LA APORTACION PARA REFORMA DE VASOS Y RENOVACION DE DEPURADORA Y COMPRA ROBOT PARA PISCINA, DESVIO DE LINEA MT PARA PODER REALIZAR LA OBRA DE CUBIERTA DE PISTA DE PADEL E INSTALACION DE EQUIPO DE REARME DE LA BOMBA DE PRESIÓN EN EL REBOMBEO DE AGUA POTABLE.
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Hoy proponemos el siguiente acuerdo que es aprobar la modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito. Si queréis os explico un poco más en que consiste, la justificación y lo que se propone.

En primer lugar, proponemos la inclusión de 3000 € para la bomba de presión de agua de Gamonal. La instalación de la bomba ha tenido creo que un resultado satisfactorio, principalmente para la gente que está en la parte más alta del pueblo, lo que ocurre es que debido a los problemas de presión en determinados momentos se desarma solo. Ha salido un mecanismo que es con telegestión, un rearme automático a distancia, de dos maneras desde la central de Aqualia o rearme automático que cuando detecta que baja la presión se rearma automáticamente, esto evita que yo sea el intermediario y que sea automáticamente la propia bomba la que se rearme.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



El siguiente suplemento que pedimos son 22.000,00 € para la renovación del alumbrado. Hoy ya estoy en condiciones de poder decir en el pleno y que conste en el acta, que en muy poco tiempo Gamonal tendrá 100% led. Hemos llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Talavera, ahora mismo quedan 30 bombillas de la primera fase por instalar que fue un problema de la empresa, que creo que se instalan la semana que viene, quedan por instalar la entrada a Gamonal y en el pueblo quedan en torno a 50 todavía. Por ejemplo, en la entrada desde la huevera por la carretera de Alberche las farolas altas son antiguas, la calle donde vive Carlos son sodio, la plaza totalmente es sodio, principalmente fijaros donde queda luz amarilla. He llegado a un acuerdo y hay una nueva fase de renovación de luminarias en Talavera y nos incorporan al 50%, Gamonal se hace cargo de la entrada por el Paseo Benito Garrido y el Ayuntamiento de Talavera pone el 100% de las que quedan, creo que es una buena noticia y a nosotros nos obliga a gastarlos en torno a 20.000 €. Ponemos 22.000 € por adquisiciones extras que puedan surgir.

El siguiente proyecto, juegos infantiles y mobiliario urbano, es un crédito extraordinario de unos 50.000 € que todavía está por ver el proyecto final. Es un proyecto en el que llevamos trabajando bastante tiempo. Es la renovación del parque de la Cañada, donde estaba la plaza de toros, como una zona de ocio para gente más mayor, zona de descanso con instalación de árboles, farolas, bancos y algún elemento como bancos de gimnasia o columpios para disfrutar en familia. Es un proyecto en una parte del pueblo que lo necesita.

Otro es el suplemento de una partida que ya estaba dotada con 5.000,00 € que es la construcción de sepulturas. En un primer momento esos 5.000 € iban destinados para columbarios, pero que ocurre, que vemos que en el último periodo se han ocupado casi todas las fosas del cementerio, estamos con cuatro fosas solo, entonces probablemente haremos una nueva remesa de fosas, en torno a 15-18 fosas nuevas de tres cuerpos que las que hay son de dos y por eso suplementamos la partida con 20.000 € para que sea un proyecto de 25.000 € que instalemos columbarios y fosas.

Otra incorporación de crédito a un crédito que ya existía de 2.000 € es la cubierta de la pista de pádel. Aquí si que es el colmo de los colmos con este proyecto, la cubrición de la pista de pádel era uno de los proyectos con el que la gente joven también estaba esperando que se dotase, consistía en la renovación de la moqueta, la adaptación del suelo, los problemas que tenía y la instalación de la cubierta, pero cuando todo va adelante, cuando se inician las obras, cuando se abre el centro de trabajo, cuando se marcan los sitios donde se va a trabajar, aparece que existe un cable de media tensión que atraviesa la pista de pádel por debajo. El arquitecto para la obra y nos obliga por seguridad a investigar sobre el proyecto, estamos en contacto con Iberdrola, ahora os diremos también el siguiente acuerdo que viene en el orden del día porque tiene que ver un poco con este punto, y es que Iberdrola ha amenazado con



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

denunciar al Ayuntamiento por situar una pista de pádel encima de un cable de media tensión, ellos no entienden como se ha podido llevar a cabo esta obra. De mutuo acuerdo con Iberdrola y por buena predisposición de unos y de otros probablemente se llegue a firmar un convenio entre Iberdrola y el Ayuntamiento de Gamonal para que el desvío que se va a hacer al cable de media tensión, se lleve a cabo con presupuesto del Ayuntamiento de Gamonal y con presupuesto de Iberdrola. Probablemente la obra civil la vaya a hacer el Ayuntamiento de Gamonal, el cajeadado de la zanja que va desviando el cable y la instalación y el cableado lo ponga Iberdrola, estamos en ese momento de solicitar la firma del convenio, pero por desgracia el proyecto de la pista de pádel se paraliza hasta que sea un proyecto seguro que no haya nada debajo de la pista, por tanto, se propone ese incremento de 10.000,00 € porque tampoco sabemos cuánto va a haber que abrir y cuánto va a haber que mover el cable.

El siguiente proyecto que hay, es de suplementar crédito al proyecto de la piscina que era el de renovación y sobre todo aislamiento de los vasos de la piscina que tienen pérdidas. Vimos varios proyectos, uno era el de la lámina y el otro era la impermeabilización con la renovación del azulejo y con una capa impermeabilizante. Suplementamos crédito porque lo que queremos hacer es una buena obra sobre los vasos, con renovación de por donde se entra a las duchas, no se va a actuar totalmente en el fondo, solo en una parte del fondo y sobre todo en las paredes que es donde se prevé que está, también en los desagües, se va a cambiar el sistema de clorado por un sistema natural de sal, supondrá sensación creo que más agradable a los bañistas, menos contaminantes químicos y una sensación de flotación mayor, creo que son 3.000 kilos de sal los que entran a las piscinas y a parte se le compra un robot automático de limpieza. Creemos en la inversión en la piscina que es un bien que utiliza mucha gente y que queremos que quede bien. El total de los créditos iniciales junto a los suplementos de créditos es lo que hoy proponemos que con informe positivo se financie con cargo al remanente de tesorería.

Sra. Cantalejo: ¿de cuanto sería el incremento de la piscina?

Sr. Alcalde-Pedáneo: la obra que estaba planteada era de 33.910,26 que corresponde al Plan provincial y los 29.000,00 son los que van a suplementar, que corresponden a la depuración por sal, el robot y algún dinero más que es el que corresponde al Ayuntamiento de incluir en las obras de los planes provinciales.

Sra. Reyes: no se si puedo decirlo en este momento, pero si me gustaría a título personal y como familiar de gente con problemas de este tipo, que este cambio de clorado a una depuración salida va a favorecer mucho y contribuir a la mejora dentro de la piscina de diversos problemas de salud, dar las gracias porque creo que va a mejorar bastante y me consta que en Gamonal hay muchísima gente que tiene pieles atópicas, y que no va a la piscina que tiene piscina en su casa porque no puede ir a la piscina municipal porque no puede bañarse con cloro.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



Sra. Cantalejo: ¿me gustaría saber cómo va a quedar la regla de gasto con esta modificación?

Alcalde-Pedáneo: solicita a la Secretaria de la Corporación que intervenga.

Secretaria: hay un informe de estabilidad presupuestaria en el expediente de la modificación de crédito en el que se pone de manifiesto que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de tal expediente. No obstante, dicho informe pone de manifiesto que la aprobación del Expediente de modificación de crédito número 2/2019, por un importe total de 134.077,43 euros, generará déficit, si bien se informa también que las MC financiadas con RTGG no tienen que elaborar Plan Económico-Financiero hasta la liquidación del Presupuesto. Si el resultado de la liquidación es de incumplimiento, en 2020 habrá que aprobar un Plan económico financiero, en el que se ponga de manifiesto que la recuperación de los objetivos de la estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del Remanente de Tesorería se logrará con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna al no tratarse de gastos recurrentes si no que solo se producen este año. Lógicamente el remanente de tesorería baja y durante el año 2020 habrá que ajustarse al Plan económico-financiero.

Alcalde-Pedáneo: también quiero que conste en acta que el remanente de tesorería en los últimos cuatro años ha aumentado en torno a 180.000,00 €.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 3 votos a favor (PP) y 1 en contra (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

QUINTO. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE FECHA 25/04/2017 POR EL QUE SE CEDE A IBERDROLA UNA PORCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. - APROBACIÓN. -

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 25/04/2017 la Junta Vecinal de la Eatim de Gamonal acuerda ceder a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., el uso privativo de la porción de viario público ubicado en la calle Cruz del Hilo, según plano de situación que figura



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

en el proyecto de C.T. compacto de 630 kva "Cruz del Hilo" (903709354), en una superficie de 21,69 m² aproximadamente, condicionando dicha cesión a la presentación de modificado al proyecto que contemple la ejecución del centro de transformación bajo rasante.

Visto que con fecha 18/04/2018 se recibe en esta entidad notificación de la Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se resuelve admitir la solicitud presentada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U., sobre desistimiento a la continuación del expediente administrativo número 296/17 LA seguido sobre LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE NUEVA LÍNEA SUBTERRANEA DE M.T. Y LA INSTALACIÓN DE UN C.T. COMPACTO DE 630 KVA en la C/ Cruz del Hilo en Gamonal, ordenando su conclusión y correspondiente archivo.

Visto que con fecha 04/03/2019 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. solicita a la Eatim de Gamonal la cesión de una porción del viario para la instalación de un centro de transformación ubicado en C/ Cruz del Hilo de Gamonal, en la ubicación del proyecto inicial, sin el condicionante de la construcción en subterráneo, justificándolo en las reducidas dimensiones del modelo de C.T. a instalar y en la inexistencia de locales privados que permitan albergar dicha instalación.

Considerando necesaria dicha instalación para la realización de un fin de interés general como es la de atender la creciente demanda de energía eléctrica y mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Resultando que el centro de transformación se ubicaría en una porción del viario público, procede aplicar a dicha cesión el régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Resultando, que la naturaleza jurídica de la cesión solicitada será la derivada de una concesión administrativa para el uso privativo de bienes de dominio público, cuya regulación viene establecida en los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales y artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando, que el artículo 93 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, no obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la citada ley 33/2003, estableciendo dicho artículo la posibilidad de adjudicación directa cuando el inmueble resulte necesario para



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general.

Resultando que en base al art. 27 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha en relación con el art. 41.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo que adopte la Junta Vecinal sobre disposiciones de bienes debe ser ratificados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

D. José Luis Muelas Jiménez, Alcalde de la Eatim de Gamonal, viene a proponer a la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

PRIMERO. - Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Eatim de Gamonal de fecha 25/04/2017 relativo a la cesión de una porción de viario a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. para la instalación de un C.T. en la C/Cruz del Hilo de Gamonal, condicionada a su construcción en subterráneo.

SEGUNDO. - Ceder a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. el uso privativo de la porción de viario público ubicado en la calle Cruz del Hilo de Gamonal, según plano de situación que figura en el proyecto de nuevo C.T. compacto de 630 Kva "Cruz del Hilo" (903709354), en una superficie de 21,69 m2 aproximadamente.

Someter dicha concesión a las siguientes condiciones:

1º.- La obtención de la oportuna licencia de obras para ejecutar línea subterránea de M.T. y centro de transformación conforme al proyecto presentado, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

2º.- El uso privativo que se concede tiene un plazo máximo de 20 años. Transcurrido este plazo, la instalación lo sería a título de precario, por lo que de ser necesario el suelo para uso municipal, Iberdrola deberá desmontar el transformador con costes a su cargo y dejar libre el terreno a plena disposición del Ayuntamiento.

4º.- La presente concesión no será transmisible.

5º.- La concesión no estará sujeta a tasa ni canon alguno.

TERCERO. - En base al art. 27 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha en relación con el art. 41.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, remitir el acuerdo que adopte la Junta Vecinal para su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Vuelve otra vez este punto que ya vino en otro momento, y hoy se proponen distintos acuerdos a adoptar. En la parte expositiva se explica todo lo que ha ocurrido con



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

esta solicitud por parte de Iberdrola para la instalación de un centro de transformación. Vuelvo a recordar que todo esto está demorado por la instalación ilegal de un centro de transformación en Puente Murillo en superficie cuando el proyecto era soterrado. Esto ha llevado consigo que se haya demorado por tantísimo tiempo esta petición. En primer lugar, se solicitó en origen donde ahora vamos a aprobarlo, por diversos motivos, entre ellos principalmente porque era soterrado lo que se pedía para su posible autorización no se llevó a cabo. Hubo una segunda petición en un lugar muy próximo al primero en la calle Cruz del Hilo también, y cuando se habló con los vecinos tampoco era un sitio adecuado entre otros motivos porque se va a actuar en una de las casas próximas al centro de transformación y el motivo como os decía aunque no venga explicado en el acuerdo que os acabo de decir de la pista de pádel, es que nos obliga a tener cierta deferencia con Iberdrola, aunque creemos totalmente este proyecto, queremos acelerar la cesión del primer espacio solicitado por Iberdrola aunque ahora se autoriza en superficie debido a las dimensiones y a los informes positivos de seguridad de esta edificación emitidos por Iberdrola.

También deciros que a base de todas las negociaciones que se están haciendo con Iberdrola creo que el proyecto que Iberdrola quiere acometer en Gamonal va a ser muy importante. Os puedo explicar que a Gamonal le llega la electricidad desde la subestación de la autovía a los distintos centros de transformación en línea del primero al último, de modo que un fallo en el primer centro de transformación bloquea al pueblo, y le aísla de electricidad, lo que hemos conseguido con este petición también es que Iberdrola cierre el circuito de Gamonal con cableado aéreo, los centros de transformación que ahora existen se van a complementar con el de Cruz del Hilo, pero para que no haya finales de línea se van a cerrar en circular en aéreo de modo que el fallo en uno, no afecta a los demás. Es un proyecto importantísimo para no tener finales de línea sino tener un proyecto totalmente cerrado. Se ha demorado pero al final va a tener un buen final.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21 horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,



LA SECRETARIA,

